

6. PERSONAL ACADÉMICO

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

6.1. Profesorado y otros recursos humanos disponibles y necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Al igual que cualquier otra Administración, la Universidad de Vigo debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho (art. 103.1 CE). En cumplimiento de estos valores constitucionales, la Universidad de Vigo aplica los principios de igualdad ante la ley (art. 14 CE) y el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (art. 103.3 CE).

En la actualidad y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, la Universidad de Vigo está elaborando el correspondiente Plan de Igualdad que tiene por finalidad la promoción de la igualdad y la supresión de las discriminaciones entre mujeres y hombres en todo el ámbito universitario. Con todo, su elaboración todavía está en proceso de redacción, con lo que el documento que se maneja es un borrador en discusión por parte de la comunidad universitaria por lo que no se pueden plasmar conclusiones definitivas.

En cuanto a las personas con discapacidad, el cumplimiento de toda la normativa vigente ha sido y sigue siendo una prioridad por parte de la Universidad de Vigo. Por supuesto, su cumplimiento y aplicación en los procesos de contratación de profesorado se alza entre los objetivos prioritarios de esta comunidad universitaria.

La contratación del profesorado en los distintos departamentos adscritos a la Facultad se rige por el Reglamento de Profesorado de la Universidad de Vigo (http://webs.uvigo.es/sxeralweb/images/normativa/persoal_docente_e_investigador/regulamento_profesorado.pdf) inspirado en los principios constitucionales de mérito y capacidad así como el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

6.2. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con una plantilla de profesorado que se corresponde con la que resulta de los Departamentos que actualmente tienen docencia en las mismas. La adecuación de su experiencia con los ámbitos de conocimientos asociados al título no ofrece duda, puesto que todos ellos imparten docencia desde hace varios años en la Universidad.

Su estructura básica se refleja en la siguiente tabla:

RESUMEN PLANTILLA DE PROFESORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO					
Categoría Académica		Vinculación con la Universidad	Dedicación docente		Doctor
			Total	Parcial	
Catedrático de Universidad	7	Plantilla	6	1	7
Profesor Titular de Universidad	10	Plantilla	10	0	10
Profesor Titular de Escuela Universitaria	5	Plantilla	5	0	1
Profesor Contratado Doctor	6	Contratado indefinido	6	-	6
Profesor Invitado a tiempo parcial	2	Contratado temporal		2	1
Ayudante doctor	1	Contratado temporal	1	-	1
Profesor Asociado	12	Contratado temporal	-	12	1
Becarios	1	Contratado temporal	-	1	-
Profesor Interino	1	Contratado temporal	-	1	
TOTAL	45		28	17	27

DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO					
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.	
Derecho Internacional Público	Becario FPU/FPI 1	1	-	-	
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	2	-	-	
Derecho Administrativo	Catedrático Universidad tiempo completo	1	5	3	
	Titular Universidad tiempo completo	2	7	2	

Derecho Penal	Catedrático Universidad tiempo completo	1	6	3
	Titular Universidad tiempo completo	1	4	2
	Contratado doctor tiempo completo	1	1	-
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
Derecho Procesal	Catedrático Universidad tiempo completo	1	4	2
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	3	-	-
Historia del Derecho y de las Instituciones	Contratado doctor tiempo completo	1	3	-
TOTAL		17	37	12

DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO ESPECIAL				
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.
Derecho Financiero y Tributario	Catedrático Universidad tiempo completo	1	6	3
	Titular Universidad tiempo completo	1	3	2
	Contratado doctor tiempo completo	3	3	2
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Catedrático Universidad tiempo completo	1	4	3
	Contratado doctor tiempo completo	1	1	1
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
	Profesor interino tiempo parcial	1	-	-
TOTAL		9	17	11

DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO				
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.
Derecho Romano	Catedrático Universidad tiempo completo	1	3	2
Derecho Civil	Titular Universidad tiempo completo	1	3	1
	Titular Escuela tiempo completo	1	3	-
	Ayudante Doctora	1	-	-
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
Derecho Internacional Privado	Titular Universidad tiempo completo	1	3	2
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
Derecho Mercantil	Catedrático Universidad tiempo completo	1	2	3
	Titular Universidad tiempo completo	1	2	1
	Profesor invitado tiempo parcial	2	-	-
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
Filosofía del Derecho	Titular Universidad tiempo completo	1	5	1
	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
	TOTAL	14	21	11

DEPARTAMENTO INFORMÁTICA				
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Titular Escuela tiempo completo	2	7	-
	TOTAL	2	7	-

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA				
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.
Economía aplicada	Asociado tipo 3 parcial de 6 horas	1	-	-
	TOTAL	1	-	-

DEPARTAMENTO FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS				
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.
Fundamentos del Análisis Económico	Profesor Titular de Universidad	2	8	2
	TOTAL	2	8	2

DEPARTAMENTO ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD				
ÁREA	PUESTO/DEDICACIÓN	Nº	Nº QUIN.	Nº SEX.
Contabilidad	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2	8	-
	TOTAL	2	8	-

Facultad de Derecho de Ourense:

Como Administración Pública, la Universidad de Vigo debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho (art. 103.1 CE) garantizando el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (art. 103.3 CE).

El equipo decanal no ostenta competencias en materia de selección de profesorado. La dotación de personal académico se efectúa conforme al [Reglamento de Profesorado de la Universidad de Vigo de 24 de julio de 2012](#) que se inspira en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, correspondiendo a la Universidad, a través de los Departamentos, la conformación de los cuadros de personal.

En la actualidad y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Universidad de Vigo ha elaborado el "[I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Vigo 2012-2014](#)" que tiene por finalidad la promoción de la igualdad y la supresión de las discriminaciones entre mujeres y hombres en todo el ámbito universitario. A mayor abundamiento cabe mencionar que la Universidad de Vigo aprobó recientemente (Consejo de Gobierno, 21 de febrero de 2013) una nueva [Normativa para el nombramiento y contratación de Profesores Eméritos](#), si bien la Facultad de Derecho no cuenta actualmente con ningún docente de esta categoría.

Tomando como base el curso académico 2012-2013, en la Facultad de Derecho de Ourense la plantilla de profesorado encargada de impartir docencia presentó la siguiente estructura básica:

Estructura Profesorado 2012-2013	Número
Catedráticos/as de Universidad	2
Catedráticos/as de Escuela Universitaria	1
Profesores/as Titulares de Universidad	11
Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria	1
Profesores/as Contratados Doctores/as	9
Ayudantes Doctores/as	1
Personal Investigador Predoctoral	1
Profesores/as Asociados/as	15
Profesores/as con Titulación de Doctor	24
Profesores/as con dedicación a tiempo completo	24
Profesores/as con dedicación a tiempo parcial	15
Profesores/as con vinculación permanente	24
Profesores/as con vinculación no permanente	17
Total de Profesores/as	41

Profesorado y otros recursos humanos disponibles y necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Plantilla de profesorado disponible - Curso académico 2012-2013							
Categoría académica	Nº	Vinculación con la universidad	Dedicación al título		Doctor	Quinquenios	Sexenios
			Total	Parcial			
Catedrático de Universidad	2	Plantilla	2	-	2	11	7
Catedrático de Escuela Universitaria	1	Plantilla	-	1	1	4	-
Profesor Titular de Universidad	11	Plantilla	7	4	11	37	16
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1	Plantilla	-	1	-	4	-
Profesor Contratado Doctor	9	Contratado indefinido	4	5	9	16	3
Ayudante Doctor	1	Contratado temporal	1	-	1	-	-
Profesor Asociado A3	15	Contratado temporal	8	7	-	-	-
Personal Investigador Predoctoral	1	Contratado temporal	1	-	-	-	-
TOTAL	41		23	18	24	72	26

Previsión de Profesorado y otros recursos humanos necesarios.

Dado que no hubo experiencias piloto de adaptación al EEES, no hay un cálculo preciso sobre la adecuación del profesorado existente actualmente y en plantilla, y el que resulte de la implantación del nuevo plan de estudios. Si fuera necesario, a resultados de los estudios conducentes a su determinación y que actualmente se encuentran bajo la consideración del Vicerrectorado de profesorado, remitidos desde las Direcciones responsables de ambos Centros, se dotará convenientemente, tal y como se ha hecho constar oportunamente por parte del Vicerrectorado competente, según los procedimientos previstos por la normativa de la Universidad de Vigo.

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios

Porcentaje de profesorado con el título de Doctor

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DOCTORES	24	58,53%
NO DOCTORES	17	41,46%
TOTAL	41	100%

Distribución de profesorado por dedicación al título

		FRECUENCIA	PORCENTAJE
PROFESORES CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO		26	63,41%
PROFESORES A TIEMPO PARCIAL	ASO T3-P3	10	24,39%
	ASO T3-P4	2	4,87%
	ASO T3-P5	2	4,87%
	ASO T3-P6	1	2,43%
Otros (externos)		-	-
TOTAL		41	100%

Distribución del profesorado por dedicación al título (2012-2013)

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL TÍTULO	23	56,1%
DEDICACIÓN COMPARTIDA CON OTRAS TITULACIONES	18	43,9%
TOTAL	41	100%

Distribución del profesorado a tiempo parcial (horas/semana y porcentaje de dedicación al título) 2012-2013

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL TÍTULO	8	53,34%
DEDICACIÓN COMPARTIDA CON OTRAS TITULACIONES	7	46,66%
TOTAL	15	100%

Distribución del profesorado por experiencia docente (2012-2013)

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE 5 AÑOS	24	58,53%
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	2	4,87%
MÁS DE 10 AÑOS	15	36,58%
TOTAL	41	100%

Distribución del profesorado por quinquenios docentes (2012-2013)

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Menos de 2	1	4,17%
Entre 2 y 5	22	91,67%
Más de 5	1	4,17%
TOTAL (Doctores)	24	100%

Distribución del profesorado por experiencia investigadora (2012-2013)

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Profesores con sexenios	13	54,17%
Profesores sin sexenios	11	45,83%
NS/NC	-	-
TOTAL (Doctores)	24	100%

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE 5 AÑOS	11	45,83%
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	5	20,83%
MÁS DE 10 AÑOS	8	33,34%
NS/NC	-	-
TOTAL (Doctores)	24	100%

Distribución del profesorado por experiencia profesional diferente a la académica o investigadora (2012-2013)

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE 5 AÑOS	-	-
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	5 (*1)	33,33%
MÁS DE 10 AÑOS	10 (*1)	66,67%
NS/NC		
TOTAL (Profesores Asociados)	15	100%

(*1) Experiencia profesional de los Profesores asociados durante el curso académico 2011-2012 (abogacía, ejercicio de la función pública, etc.).